

la Gándara, parroquias de Campaño, Lérez y Alba, término municipal de Pontevedra, en una extensión de unas 45 hectáreas, desde el límite de la concesión otorgada por Orden ministerial de 30 de abril de 1953 a la «S. A. Cross», y caducada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1961, hasta el río Lérez, con destino a la creación de una zona de experiencias agrícolas y ganaderas, con arreglo a las condiciones contenidas en la expresada Orden.

Madrid, 23 de abril de 1965.—El Director general, por delegación, Guillermo Visado Navarro.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Constantino Pérez Gestoso para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras en la zona marítimo-terrestre de la ría de Arosa, en el barrio de El Castro, término municipal de Villanueva de Arosa.*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a don Constantino Pérez Gestoso la ocupación de una parcela de 412,50 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de la ría de Arosa, en el barrio de El Castro, término municipal de Villanueva de Arosa, con destino a la construcción de un galpón para almacén de efectos navales y de pesca, materiales de construcción, ferretería y depósito de leña, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 28 de abril de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a doña Irene Gener Pérez para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras en la zona de servicio del puerto de Cambrils (Tarragona).*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a doña Irene Gener Pérez para ocupar una parcela de 50,10 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Cambrils, Tarragona, para la construcción de un pequeño edificio destinado a la ampliación de un comedor, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 28 de abril de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», para la ocupación de una parcela en el dique norte de Isla Verde, del puerto de Algeciras.*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima», la ocupación de una parcela de 3,74 metros cuadrados en el dique Norte de Isla Verde, del puerto de Algeciras, y la construcción de una caseta para instalación en ella de un contador volumétrico de combustible suministrado a barcos pesqueros, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 28 de abril de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la obra zona regable del Bembézar, elevaciones de agua en el sector V-II, término municipal de Hornachuelos (Córdoba).*

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 64-00, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el periódico «Córdoba» de fecha 16 de marzo de 1965, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de marzo de 1965 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 24 de marzo de 1965, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hornachuelos, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado, Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 6 de mayo de 1965.—El Ingeniero Director.—3.806-E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Torremayor (Badajoz) para las obras de la «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector e-2 de la ampliación de Montijo, rama 13, correspondiente al camino de acceso al nuevo pueblo de Lacara».*

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Torremayor el próximo día 17 de mayo, a las diez horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 10 de mayo de 1965.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—3.927-E.

#### Relación que se cita

##### Fincas

1. D. Feliciano Martínez Cordero.
2. D. Juan Antonio Monterrey Ortiz.
3. Ayuntamiento de Torremayor.
4. D.ª Eulalia Pinilla Tejada.
5. D. Emiliano y D. Alonso Gragera Tejada.
6. Viuda de D. Fernando Jiménez.
7. Herederos de D. Fernando Jiménez Soltero.
8. Herederos de D. Fernando Jiménez Soltero.
9. D. Francisco Jiménez Soltero.
10. D. Isidoro Jiménez Soltero.
11. D.ª Olalla Jiménez Soltero.
12. D. Ezequiel Tejada Campos.
13. D. Jacinto Vivas Piedehierro.
14. D. Francisco Carretero del Viejo.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Montijo (Badajoz) para las obras de la «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector e-2 de la ampliación de Montijo, rama 14, correspondiente al camino de acceso al nuevo pueblo de Lacara».*

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Montijo el próximo día 17 de mayo, a las nueve horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 10 de mayo de 1965.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—3.926-E.

#### Relación que se cita

Finca número 1. Hermanas Rodríguez Ledo.